Bogotá D.C. 05 de Marzo de 2024

Doctor
WILSON CRUZ CAMARGO
Director de Recursos Financieros
Contraloría General de la RepúblicaCiudad

Asunto: cargue documentos SECOP II Informe de Ejecución No.1 del contrato 053 de 2024

Respetado Doctor, cordial saludo.

Por medio de la presente comunico la evidencia del cargue documentos en la plataforma SECOP II (anexo al oficio). para el trámite de la cuenta de cobro No. 1 contrato No 053 de 2024, el cual contiene todos los soportes (archivo PDF) requeridos de conformidad con Memorando Procedimiento de Cuentas SECOP II

Los documentos contenidos en el PDF son los siguientes:

- Cuenta de cobro No. 1 correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de Enero al 22 de Febrero de 2024
- Informe de ejecución prestado durante el periodo comprendido entre el 23 de Enero al 22 de Febrero de 2024
- Planilla de pago por concepto de aportes a salud, pensión y riesgos laborales del mes de Enero 2024 y Febrero 2024
- Declaración juramentada, certificando aportes a salud y pensión por el mes de Enero 2024 y Febrero 2024
- Certificación del supervisor.

Cordialmente,



David Esteban Lorduy Fernández
C.C. No. 1045669346
Contratista Oficina de Planeación

Bogotá, D.C., 05 de Marzo de 2024

CUENTA DE COBRO No. 01
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT 899.999.067-2
CARRERA 69 No. 44-35

DEBE A :

DAVID ESTEBAN LORDUY FERNÁNDEZ
C.C 1.045.669.346

POR CONCEPTO DE :
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

LA SUMA DE :
Nueve millones quinientos mil pesos M/cte. ($9.500.000)
Correspondiente al período comprendido entre el 23 de enero de 2024 al 22 de febrero de 2024



DIRECCIÓN: Carrera 51B No. 98-241
TELEFONO: 3002202227
CORREO ELECTRÓNICO: davidlorduy@gmail.com
NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA : AHORROS

Adjunto Certificado Bancario.

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

INFORME NO. 01: Correspondiente al periodo del 23 de Enero de 2024 al 22 de Febrero de 2024

NÚMERO DE CONTRATO	CGR-053-2024
CONTRATISTA	DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ
IDENTIFICACIÓN	1.045.669.346
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN EN EL SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2024, A CARGO DE ESTA DEPENDENCIA
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE INICIO	23 DE ENERO DE 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$50.350.000
INFORME NUMERO	01

Yo, **DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ,** en mi calidad de contratista respecto del Contrato No. 053 del 22 de 2023, suscrito con la Contraloría General de la República, describo a continuación las actividades realizadas del **23 de Enero al 22 de Febrero de 2024,** conforme a las obligaciones en este dispuestas:

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDAD REALIZADA
1. Apoyar a la dirección de la Oficina de Planeación en la formulación del Plan de Acción 2024, que permita la ejecución de los objetivos estratégicos, estrategias y productos definidos en el Plan Estratégico 2022-2024, ampliado al 2026.	1. En apoyo a la dirección de la Oficina de Planeación en el seguimiento de las actividades del Plan de acción 2024, y en el seguimiento del contrato de Adición 373 suscrito con la Universidad Nacional, se enviaron los siguientes correos electrónicos los cuales se encuentran reposados en la carpeta que contiene los archivos anexos del presente informe: Enero 24 Entrega de revisión de documentos producto 2.1 GAO Ene 25. Propuesta identidad gráfica y guion video general-Contraloría a la U Ene 25 Revisión aspectos generales y contractuales con la Dra. Alexandra

	Ramírez para los componentes de la Adición 373 Ene 26 Entrega de Cartas a GAO, INTOSAI, con las observaciones hechas junto al equipo jurídico de la OPLA Ene 29 Revisión Documentos estudios de inteligencia competitiva y benchmarking internacional con la IDI Ene 31 Entrega de la Documentación del piloto PMO Feb 1 Solicitud de profundización 373-2023 Feb 2 Entrega ayudas de memoria y complementos para componente 1.1 y 1.3 revisión 2 Feb 2 Solicitud de reuniones faltantes a la Gerencia del proyecto. Feb 5 Envío de resoluciones para enviar a rottor de procedimientos de gestión y Buenas prácticas Feb 5 Envío de compromisos OAP sesiones 29 de enero al 2 de febrero 2024 Feb 5 Envío de la matriz de riesgos por procesos y plan de manejo de riesgos Feb 7 Entrega de solicitud de diligenciamiento encuesta maduración gestión de proyectos Feb 8 Entrega de documentos asociados a política pública. Feb 9 Entrega a la UNAL de Documentos INTOSAI con comentarios. Feb 13 Solicitud a la OSEI sobre necesidad de usuario para MegaHopex Feb 13 Entrega de la Documentación componente 11 con sus observaciones Feb 14 Recepción de documentación ROTTOR certificado, el cual se encuentra en los archivos PDF.
2. Apoyar a la dirección de la Oficina de Planeación en el seguimiento de las actividades del Plan de Acción 2024, ejecutadas en coordinación con otras dependencias de la Entidad, así como el seguimiento para la culminación de las actividades del Plan de Acción 2023	En el apoyo al seguimiento se actividades se solicitó al equipo DET, la entrega del PA 2024 el cual fue recibido el día 26 de enero y se encuentra en los archivos relacionados al presente informe en la carpeta de Excel y de correos electrónicos, con el siguiente nombre :

incorporadas al plan de acción de esta nueva vigencia.	Ene 26. Solicitud y entrega de PA 2024 con el equipo DET OPLA 1. Se asistió a una reunión con el Director de planeación Ene 25. Reunión Plan estratégico 2024.
3. Canalizar el desarrollo de las actividades propuestas por los lideres de Macroproceso, los lideres de proceso directivos de las dependencias ejecutoras de dicho proceso y los servidores públicos que sean convocados, para la formulación del Plan de Acción 2024.	En el presente mes se pudo revisar la publicación en el SIGECI de la actualización procedimiento para la gestión del plan de mejoramiento institucional PM, documento recibido el 29 de enero del 2024, el cual reposa en los archivos anexos al presente informe en las carpetas de Correos y de PDF.
4. Orientar a la dirección de la Oficina de Planeación para la efectiva ejecución y desarrollo de las tareas que permitan el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Acción 2024, tanto en aquellas que son responsabilidad de esta dependencia, como en las que se ejecutarán en coordinación con otras dependencias.	1. En apoyo a la dirección de la Oficina de Planeación en el seguimiento de las actividades del Plan de acción 2024, y en el seguimiento del contrato de Adición 373 suscrito con la Universidad Nacional, se apoyó en la consolidación de los siguientes cuadros Excel que se encuentran reposados en la carpeta que contiene los archivos anexos del presente informe: - Anexo 1 Ficha Planeación Repotenciación CGR 2050 - Criterios de aceptación v3 240213 - Criterios de aceptación subcomponente 1.2 componente 1. - Se enviaron solicitudes de autorización de ingreso de personal como esta reposado en la carpeta. -Solicitudes de información con respuestas de la oficina de planeación para atender requerimientos de las necesidades.
5. Apoyar a la dirección de la Oficina de Planeación para establecer métodos y herramientas que permitan mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de las actividades y tareas a cargo de la misma, incluidas en el Plan de Acción 2024.	1. En apoyo a la oficina de planeación para establecer métodos y herramientas sobre necesidades de ejecución se construyeron cuadros en Excel para el seguimiento de componentes del contrato 373 , asi mismo se solicitaron informaciones y agendamiento de tareas sobre la misma para cumplir con el PA 2024 tales como documentos en Word que se encuentran reposados en los archivos anexos al presente informe como:

	1. Documento a la supervisión del contrato a la Dra. Rosse Mary Villamil sobre profundización de los productos que se vienen trabajando en conjunto con la UNAL. 2.Solicitudes periódicas donde se solicitan avances en el barrido de componentes. 3.Observaciones a la Gerencia del proyecto 373 sobre inconsistencias en la entrega de productos. 4.En reunión con el experto se entregan dos aclaraciones sobre componentes para gao e Intosai para tener en cuenta por parte del equipo rotorr
6. Apoyar a la dirección de la Oficina de Planeación en la conceptualización y estructuración de las bases de los diferentes componentes de innovación, incorporados en el Plan de Acción 2024 y que son responsabilidad de la dependencia.	1. En este período se realizó todo el apoyo a el seguimiento y cumplimiento de la solicitud adición, prorroga y Modificación Contrato 373 del 2023, y profundamente al acompañamiento a los componentes de innovación que son responsabilidad de la dependencia, como se puede observar en todos los documentos anexos que contiene la información del presente informe, tanto documentos en Excel, en Word y en PDF
7. Participar en las reuniones a las que sea convocado por parte de la dirección de la Oficina de Planeación.	Se participaron en las siguientes reuniones donde el Director de planeación solicitó que estuviera, las cuales se encuentran el el repositorio de evidencias del presente informe. 2. Ene 24. Revisión diseño propuesta contraloría a la U 3. Ene 25. Reunión Plan estratégico 2024 4. Ene 25. Revisión con el Director de Planeación temas de interés UNAL.373 5. Ene 25. Revisión Relación de planes de trabajo UNAL-CGR 373 6. Feb 6 . Seguimiento a pendientes adición 373 7. Feb 7. Primera Reunión revisión AE con OSEI y USATI 8. Feb 7. Primera Reunión revisión AE con OSEI y USATI

	9. Feb 7. Primera Reunión revisión AE con OSEI y USATI 10. Feb 7. Segunda revisión AE con OSEI y USATI 11. Feb 12. Reunión revisión componente política publica 12. Feb 13 . Reunión Revisión componente Apropiación Social 13. Feb 15 Reunión con Giovanny morales sobre gobierno de datos 14. Feb 16 Revisión OPLA y UNAL componente de apropiación Social 15. Feb 16. Reunión prospectiva con nuevo EXPERTO 16. Feb 19. Reunión componente de Arquitectura (Gobierno de datos) 17. Febrero 19. Reunión con la supervisora del 373 Rosse Mary Villamil
8. Las demás actividades que resulten necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Como se puede observar en los documentos PDF que se encuentran en el repositorio anexo al presente contrato se encuentran todos las actas que se realizaron durante el mes para cumplir a cabalidad con el presente objeto.

Se adjunta la cuenta de cobro No. 01 por valor total de Nueve millones quinientos mil pesos M/cte. ($9.500.000), correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de enero al 22 de febrero de 2024.

Este informe se emite con destino a la supervisión, para efectos del pago correspondiente.



DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ
Contratista de la Oficina de Planeación

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1045669346
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 51B NO 98 241	TELÉFONO:	3333333
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**4537909017**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		10			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/02/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9997770552

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 208.000	$ 1.900	$ 209.900
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 1.900**	**$ 209.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 1.500	$ 0	$ 162.500	$ 1.500	$ 0	$ 164.000
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 1.500**	**$ 0**	**$ 164.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 100	$ 0	$ 6.900
SUBTOTALES:									**$ 6.800**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 6.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1045669346 | LORDUY FERNANDEZ DAVID ESTEBAN | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 3.800.000 | | | | NO | | | | | | | | 01-30 | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.300.000 | $ 208.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 208.000 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 30 | $ 1.300.000 | $ 162.500 | $ 0 | $ 162.500 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.300.000 | 104566934 | $ 6.800 | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	**$ 380.800**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1045669346
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 51B NO 98 241	TELÉFONO:	3333333
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**4540692134**		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/02/22		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9997770714	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 608.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 608.000	$ 0	$ 608.000
SUBTOTALES:										**$ 608.000**	**$ 0**	**$ 608.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 475.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 475.000	$ 0	$ 0	$ 475.000
SUBTOTALES:													**$ 475.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 475.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 19.900	$ 19.900	$ 0	$ 0	$ 19.900
SUBTOTALES:									**$ 19.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 19.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES												
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																			
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 1045669346	LORDUY FERNANDEZ DAVID ESTEBAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 3.800.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 3.800.000	$ 608.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 608.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.800.000	$ 475.000	$ 0	$ 475.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.800.000	104566934	$ 19.900		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL	**$ 1.102.900**

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICADECLARACION JURAMENTADA 2023

Yo, David Esteban Lorduy Fernandez **Contrato N°** 053

Identificado (a):	NIT:		C.C:	☑	C.E:		Número:	1.045.669.346 D.V.

Celular: 3002202227

Dirección: k 51b 98 241

Correo Electrónico davidlorduy@gmail.com

En mi calidad de: Persona Jurídica ☐ Persona Natural ☑

Percibí en el año **2023** ingresos superiores a **1.400 UVT´s** ó **$59´376.800** de pesos, *SI* ☑ *NO* ☐ soy **DECLARANTE DE RENTA**

1. Declaro bajo la gravedad de juramento que:

De acuerdo a los establecido en el Artículo 15 de la Ley 100 de 1993, Artículo 3º. de la Ley 797 de 2003 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 4º. Del Decreto 2271 de 2009 declaro que los documentos que adjunto como soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la Contraloría General de la Republica.	*SI* ☑	*NO* ☐
Declaro que la totalidad de mis ingresos por el respectivo periodo para cotización alcanza el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	*SI*	*NO*
Declaro que estoy inscrito en el Régimen Simple de Tributación	*SI* ☐	*NO* ☑

Para tal efecto adjunto: ☐ ☑

PLANILLA N° 453790017-4540692134 **MES COTIZACION** Enero-Febrero **FECHA DE PAGO** 22/02/24-22/02/24

ANEXAR SOPORTE DE PAGO

RESUMEN DE LA PLANILLA

CONCEPTO	SALUD	PENSION	A.R.L
NOMBRE ENTIDAD	SURA Enero 164.000	PORVENIR Enero 209.900	POSITIVA Enero 6900
VALOR SIN INTERESES*	Febrero 475.000	Febrero 608.000.	Febrero 19.900

a) Declaro para efectos de lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Art.383 del E.T. que he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores por lo menos durante 90 días, para el desarrollo del objeto del contrato.	*SI* ☐	*NO* ☑

2. Solicitud Deducciones del Articulo 387 del E.T.

b) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción por Dependientes*** a mi cargo de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1.	*SI* ☐	*NO* ☑
c) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T., solicito ***deducción por intereses de vivienda*** **(pagados en el año inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad que financia el crédito.	*SI* ☐	*NO* ☑
d) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción pagos por salud (medicina prepagada, plan complementario, poliza de salud*** **(pagados vigencia inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad Promotora de Salud.	*SI* ☐	*NO* ☑

3. Solicitud Deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios

Acogiéndome al beneficio del Articulo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en tramite se aplique la deducción por concepto de:

Concepto	NIT	Entidad Bancaria	No. De Cuenta	Valor
Pension voluntaria				
AFC				

SI USTED TIENE DEDUCCIONES EL ANEXO, CERTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS SOPORTES DEBEN SER RADICADOS UNICAMENTE EN LA PRIMERA CUENTA O CUANDO SE PRESENTE ALGUNA NOVEDAD

Se firma a los **5** días del mes de **Marzo** del año **2024**

Firma

ANEXO DECLARACIÓN JURAMENTADA 2023

Nombres y Apellidos: **DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ** Contrato No. : **053**

Identificado (a):	**NIT:**	☐	**CC:**	☑	**CE:**	☐	Número:	**1045669346**	D.V.	

1. Certificación por concepto de Intereses o Corrección Monetaria en Créditos de Vivienda

1.1 Adjunta Certificación	Si :				No :	☑	
1.2 Crédito Compartido	Si :				No :	☑	

1.3 Porcentaje que le corresponde _____ y valor que le corresponde _____

2. Información por pagos de salud

2.1 Certificación Adjunta	Si :				No :	☑	

3. Información de Dependientes

Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes:

3.1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad. ☐

3.2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES ' o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. ☐

3.3. Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

3.4. El cónyuge o compañero, padres y/o hermanos permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal, ☐

Relación de Dependientes de acuerdo con el parágrafo 4° del Articulo 2° Decreto 0099 del 2013

Tipo de Doc.	No. De Identificación	Nombres y Apellidos	Edad	Parentesco

La anterior se firma el 5 del mes de Marzo del año 2024



Firma

CONTRATO No.	CGR-053-2024
CONTRATISTA	**DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ**
IDENTIFICACIÓN	**1.045.669.346**

JAIME ESCOBAR VELEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.699.992, en su calidad de Gerente Administrativo y Financiero, nombrado por Resolución Ordinaria 04154 de 9 de septiembre de 2022 y acta de posesión de 15 de septiembre de 2022, obrando de acuerdo con las facultades dadas mediante la Ley 1955 de 2019 y la Resolución Organizacional 191 del 11 de febrero 2015, quien se ha denominado **LA CONTRALORÍA**, por una parte, y por otra **DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ**, identificado con C.C. No. 1.045.669.346 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quien manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011, demás normas Constitucionales y legales vigentes y de acuerdo con la necesidad y los documentos que reposan en la carpeta precontractual, y que hace parte integral del presente contrato, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. JUSTIFICACION IDONEIDAD	Que en virtud de la facultad establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la **LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,** ha optado por la modalidad de selección de contratación directa, la prestación de servicios profesionales con **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con lo dispuesto en la norma antes señalada y con los antecedentes que contiene el expediente contractual, el Director de la Oficina de Planeación, ha verificado la idoneidad y experiencia relacionada en los estudios previos. Que, dada la modalidad de contratación indicada, no fue necesario obtener previamente una pluralidad de ofertas. Con base en lo anterior el ordenador del gasto suscribe el presente contrato de prestación de servicios.
2. OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2024 A CARGO DE ESTA DEPENDENCIA.
3. VALOR DEL CONTRATO	**CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($50.350.000,00)**
4. FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma: En Mensualidades vencidas correspondientes a **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.500.000,00)** y un último pago proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizaran previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del Contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los soportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente. **PARÁGRAFO PRIMERO-** El cálculo del valor proporcional al servicio prestado se efectuará con base en el valor mensual de los honorarios pactados y sobre meses de 30 días.

	PARÁGRAFO SEGUNDO- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los pagos del contrato se efectuarán con cargo al Certificado Presupuestal No. 31324 de 15 de enero de 2024 que se indica en la plataforma SECOP II. **PARÁGRAFO TERCERO- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos a que se obliga **LA CONTRALORÍA** mediante el presente contrato quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
5. PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 30 de junio de 2024.
6. LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de prestación del servicio será en la ciudad de Bogotá D.C..
7. SUPERVISIÓN	Director de la Oficina de Planeación.

8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Apoyar a la dirección de la Oficina de Planeación en la formulación del Plan de Acción 2024, que permita la ejecución de los objetivos estratégicos, estrategias y productos definidos en el Plan Estratégico 2022-2024, ampliado al 2026.
b) Apoyar a la dirección de la Oficina de Planeación en el seguimiento de las actividades del Plan de Acción 2024, ejecutadas en coordinación con otras dependencias de la Entidad, así como el seguimiento para la culminación de las actividades del Plan de Acción 2023 incorporadas al plan de acción de esta nueva vigencia.
c) Canalizar el desarrollo de las actividades propuestas por los lideres de macroproceso, los lideres de proceso directivos de las dependencias ejecutoras de dicho proceso y los servidores públicos que sean convocados, para la formulación del Plan de Acción 2024.
d) Orientar a la dirección de la Oficina de Planeación para la efectiva ejecución y desarrollo de las tareas que permitan el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Acción 2024, tanto en aquellas que son responsabilidad de esta dependencia, como en las que se ejecutarán en coordinación con otras dependencias.
e) Apoyar a la dirección de la Oficina de Planeación para establecer métodos y herramientas que permitan mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de las actividades y tareas a cargo de la misma, incluidas en el Plan de Acción 2024.
f) Apoyar a la dirección de la Oficina de Planeación en la conceptualización y estructuración de las bases de los diferentes componentes de innovación, incorporados en el Plan de Acción 2024 y que son responsabilidad de la dependencia.
g) Participar en las reuniones a las que sea convocado por parte de la dirección de la Oficina de Planeación.
h) Las demás actividades que resulten necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

9. OBLIGACIONES GENERALES

a) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior **EL CONTRATISTA** debe comunicar a la compañía de seguros.
b) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
c) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
d) Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales Conforme a lo ordenado por el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que establece: “son afiliados al Sistema General

de Riesgos laborales: a) En forma obligatoria "(…) las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con duración superior a un mes y con precisión de la situación de tiempo, modo y lugar que se realiza dicha prestación (…).

e) Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
f) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
g) Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
h) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.
i) Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de **LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, y proponer alternativas de solución a la misma.
j) Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato" del SECOP II, el informe [indicar periodicidad] de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.
k) Tramitar los respectivos documentos en los que indiquen que se encuentran a paz y salvo por concepto de viáticos, gestión documental, carnetización e inventarios. Dichos documentos se deberán tramitar en las dependencias según corresponda a la finalización del contrato y de acuerdo con las directrices impartidas por ellas.
l) Pagar todos los tributos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.
m) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
n) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar

10. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA

a) Efectuar el registro presupuestal del contrato.
b) Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
c) Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento, el cual queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
d) Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la CGR.
e) Brindar el soporte y acompañamiento que requiera **EL CONTRATISTA**, para la correcta ejecución contrato.
f) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

11. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA constituirá una póliza de seguros, o, patrimonio autónomo, o garantía bancaria, o fiducias expedidas por una entidad bancaria o fiduciaria o compañía de seguros legalmente autorizadas y constituidas la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el término de ejecución del mismo, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el término de ejecución del mismo, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO- EL CONTRATISTA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato, deberá cargar a la plataforma del SECOP II, la garantía única de cumplimiento, para la aprobación de esta por parte de **LA CONTRALORÍA**. **PARÁGRAFO SEGUNDO- EL CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por **LA CONTRALORÍA**. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **PARÁGRAFO TERCERO-** Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración y ejecución del contrato, **LA CONTRALORÍA** podrá adelantar el procedimiento establecido en el presente clausulado para conminar el cumplimiento de la presente obligación.

12. TRÁMITES PARA EL PAGO	Para el pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar: **A la Dirección Financiera**, y en estricto orden: **a.** Original de la cuenta de cobro o factura. **b.** Original de la certificación mensual del servicio prestado a satisfacción, expedida por el Supervisor, en la que conste la entrega por parte de **EL CONTRATISTA** del informe de actividades y el período certificado. **c.** Copia de la planilla de pagos por concepto de aportes a salud, pensiones del mes vencido. **d.** Para el primer pago deberá anexarse adicionalmente la copia del RUT, debidamente actualizado. **e.** Para el último pago deberá anexar adicionalmente: los diferentes paz y salvo por concepto de documentos, gastos de desplazamiento, inventarios y de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático (USATI). **f)** Formatos indicados por la Dirección Financiera. **g)** además de lo anterior para cada pago mensual y para el pago final deben constar en la plataforma SECOP II los informes mensuales de ejecución y/o informe final, según sea el caso con los soportes correspondientes. **PARÁGRAFO-** Para efectos de pago de honorarios mensuales, la Dirección Financiera constatará que **EL CONTRATISTA** se encuentre a paz y salvo por todo concepto, incluida la legalización de viáticos, si a ello hubiere lugar.
13. GASTOS DE VIAJE	En caso de que para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato se requiera el desplazamiento y permanencia de **EL CONTRATISTA** fuera del lugar de ejecución del contrato, **LA CONTRALORÍA** reconocerá los respectivos gastos de transporte, viaje y alojamiento, caso en el cual previamente expedirá la respectiva resolución que ordene el gasto, de acuerdo con la reglamentación interna vigente. Dichos emolumentos se reconocerán de acuerdo con las tarifas establecidas en el decreto vigente (por el cual se fija las escalas de viáticos expedido por el Departamento de la Función Pública para el año en curso), o la norma vigente al momento del desplazamiento y conforme

	con el valor de los honorarios mensuales
14. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	Las partes convienen en incorporar al presente contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO-** Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de interpretación o modificación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, **LA CONTRALORÍA** invitará por escrito a **EL CONTRATISTA** para lograr un acuerdo en la interpretación o modificación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a interpretar o modificar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.
15. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por el cumplimiento del objeto contractual. 4. Circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
16. MULTAS	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, **LA CONTRALORÍA** cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total de este contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio de **LA CONTRALORÍA** de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba **LA CONTRALORÍA** por el incumplimiento.
17. CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** debe pagar a **LA CONTRALORÍA** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cantidad que se tendrá como pago anticipado de los prejuicios ocasionados a **LA CONTRALORÍA** por el incumplimiento. Lo anterior, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de que trata el literal a) de la cláusula de Garantías de presente contrato. **EL CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. **PARÁGRAFO-** De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, **LA CONTRALORÍA** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.
18. CADUCIDAD	**LA CONTRALORÍA** podrá declarar administrativamente la caducidad del presente contrato por incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa

	la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. La declaración de caducidad se hará por medio de resolución motivada, expedida por **LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
19. SUSPENSIÓN	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente a la Dirección de Contratación con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente. **PARÁGRAFO-** En eventos de fuerza mayor o caso fortuito en los cuales, por imposibilidad física, **EL CONTRATISTA** no pueda suscribir el acta correspondiente, el término de ejecución del contrato se considerará suspendido desde el momento de la ocurrencia de la causal respectiva hasta que cese la fuerza mayor o se supere el caso fortuito de todo lo cual dejará constancia el Supervisor. **EL CONTRATISTA**, una vez se reanude el término de ejecución del contrato, deberá aportar la prueba de la eventualidad correspondiente.
20. PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO	Se prohíbe a **EL CONTRATISTA** subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de **LA CONTRALORÍA**.
21. LIQUIDACION	Para efectos de la liquidación de este contrato, se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 019 de 2012. Para efectos de la liquidación, **LA CONTRALORÍA**, por conducto de la Dirección Financiera, verificará el cumplimiento de la obligación de **EL CONTRATISTA** frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debió haber sido cotizadas en función del valor del contrato suscrito y su plazo. En caso de presentarse diferencias, **EL CONTRATISTA** se compromete a subsanarlas y a quedar a paz y salvo por concepto de los pagos indicados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas modificatorias, concordantes y complementarias.
22.CAMBIO DE SUPERVISIÓN	Si durante el término de ejecución del contrato o su liquidación se produce un cambio respecto del funcionario que ejerce la supervisión, éste deberá hacer entrega de: a) informe parcial del contrato a la fecha, correspondiente al período respectivo: b) certificación de cumplimiento del período respectivo y c) calificación de **EL CONTRATISTA**, desde el inicio del contrato hasta la fecha en la que ejerció la labor de supervisión. **PARÁGRAFO- LA CONTRALORÍA** podrá sustituir al supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, para lo cual bastará la comunicación suscrita por el competente, documento que formará parte del expediente contractual. La designación del supervisor por parte de **LA CONTRALORÍA** y sus modificaciones son de competencia exclusiva de **LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**. Cualquier reclamación, solicitud o derecho de petición que **EL CONTRATISTA** formule relacionado con el presente contrato, deberá dirigirse y radicarse ante el supervisor del contrato. El ordenador del

	gasto mediante oficio podrá cambiar la supervisión del contrato, sin que se requiera modificar el presente documento.
23.CONFIDENCIALIDAD Y USO RESTRINGIDO DE LA INFORMACIÓN	**a) EL CONTRATISTA** respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del presente contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la entidad, dada su confidencialidad. **b) EL CONTRATISTA** se obliga a cuidar que sus empleados o contratistas que por la razón que sea, se involucren con alguna actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida, en especial imponiéndoles restricciones orientadas a: **i)** No revelar información propia de **LA CONTRALORÍA** ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. **ii)** No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. **iii)** No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. **iv)** No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. **c)** La trasgresión a la presente cláusula de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar. **d)** Bajo los términos del presente contrato, antes de que **EL CONTRATISTA** publique o divulgue, o haga publicar o divulgar alguna ponencia u otro artículo que incorpore o revele cualquier información derivada directa o indirectamente de la ejecución del presente contrato o de algún proyecto específico, enviará un ejemplar de dicha ponencia o artículo para sus comentarios y respectiva aprobación o negación, al supervisor del contrato. **PARÁGRAFO-** Toda la información conservada en los equipos informáticos (archivos y correos electrónicos residentes en servidores de datos centralizados y/o estaciones de trabajo), es de propiedad de **LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** y no de los usuarios, por tanto, no puede ser eliminada en ningún caso por el usuario final, y podrá ser monitoreada por la oficina autorizada para tal fin, si así se requiriera.
24. PROPIEDAD INTELECTUAL	Los documentos, investigaciones, trabajos o productos derivados de la ejecución del objeto u obligaciones del presente contrato son de propiedad de **LA CONTRALORÍA**, quien se reserva los derechos patrimoniales. **EL CONTRATISTA** no está facultado para hacer uso libre de ellos en los términos establecidos por la Ley, ya que pertenecen a la Entidad. No obstante, la Entidad le garantizará el respeto y reconocimiento al componente moral e Intelectual.
25. MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE	Con la suscripción de este documento **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos empleados para

ACTIVOS	la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
26. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMIA DEL CONTRATISTA	Queda entendido que entre **LA CONTRALORÍA** y **EL CONTRATISTA** no existirá vínculo laboral alguno. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, **EL CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con **LA CONTRALORIA**.
27. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Hacen parte integral del contrato los siguientes documentos: **1.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2.** La oferta presentada por **EL CONTRATISTA**. **3.** Cualquier otro documento que se llegue a generar para la correcta ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO-** En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del contrato y lo estipulado en el presente clausulado, prevalecerá lo dispuesto en el presente contrato.
28. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Este contrato se considera perfeccionado con la suscripción de las partes. La ejecución iniciará previo cumplimiento de los requisitos que se indican a continuación: *i)* la aprobación por parte de la Entidad de la Garantía Única, si la hubiere, *ii)* el registro presupuestal del contrato y *iii)* que haya transcurrido al menos un día hábil desde la afiliación de **EL CONTRATISTA** o del presente contrato ante la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015).
29. DOMICILIO	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C., y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.
30. ACEPTACION PUBLICACION DOCUMENTOS Y TRATAMIENTO DE DATOS	**EL CONTRATISTA** con la aprobación del presente contrato en el portal SECOP II, acepta la publicación de todos y cada uno de los documentos aportados, la forma y medio de publicación y autoriza el tratamiento de datos de acuerdo con lo dispuesto en la ley.
31. FIRMA ELECTRÓNICA	**EL CONTRATISTA** acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento.

Aprobó	*Bernardo Henríquez Claros – Director de Contratación*
Revisó	*Paulo Andrés Echeverry Caicedo – Coordinador de Gestión Grado 01*
Elaboró	*Juan Pablo Rodríguez Gallo – Abogado Contratista*

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 053 DE 2024

CERTIFICA

Que el contratista **DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.045.669.346 de Barranquilla, presentó al suscrito su informe de actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 23 de enero de 2024 al 22 de febrero de 2024

Que, durante el periodo comprendido entre el 23 de enero de 2024 al 22 de febrero de 2024, el citado contratista desarrolló las actividades señaladas en el informe mencionado.

Que el contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social y pagó sus aportes por concepto de salud, pensión y riesgos laborales, correspondientes a ENERO 2024 Y FEBRERO 2024, según consta en las PLANILLAS INTEGRADAS DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES número 4537909017 Y 4540692134 respectivamente.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de marzo de 2024.

EMILIANO ALCIDES ZULETA ARZUAGA
Director
Oficina de Planeación

Revisó – Luz Edith Torrado Mantilla Apoyo jurídico a la Dirección de la Oficina Jurídica.

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C., **23/02/2024**
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1045669346**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**026670275697**
Fecha de apertura	**14/08/2012**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA